

PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE EMPLEO EN ANDALUCÍA REGULADO POR EL DECRETO 192/2017, DE 5 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO INDUSTRIAL Y MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA

Centro Directivo Proponente:

Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo

Centro Directivo que Acuerda:

Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Objeto de la propuesta:

Solicitud de autorización de inicio de expediente para la tramitación del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco del programa de Innovación y Mejora de Empleo en Andalucía regulado por el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Esta Orden tiene por objeto compensar económicamente la prestación de los servicios desarrollados por las entidades beneficiarias, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a financiar las actuaciones comprendidas en el programa para la Innovación y Mejora de la Atención a la Demanda y a la Oferta de Empleo.

Normativa aplicable y justificación de la propuesta:

1. Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

El Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, recoge en su Título I " Medidas dirigidas a impulsar y dinamizar el empleo" el desarrollo de acciones para la innovación y mejora de la atención a la demanda y la oferta de empleo como medidas dirigidas a favorecer la puesta en marcha de nuevas líneas de intervención que permitan la adaptación progresiva de los perfiles competenciales de las personas trabajadoras andaluzas a los requerimientos actuales y futuros de las empresas, basadas en un mayor y mejor conocimiento de la demanda y la oferta de empleo.



FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	02/06/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5RSAJ69PFYFJZBTC65HL8L3QP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La ausencia de un marco normativo que regule este tipo de subvenciones, conlleva a la elaboración de esta orden con la finalidad de hacer frente a la nueva situación del mercado laboral y los nuevos retos que se plantean, a través de la puesta en marcha de novedosas actuaciones entorno a la innovación y la mejora de empleabilidad de personas trabajadoras.

La publicación de este proyecto normativo supondrá un importante paso para la regulación de actuaciones dirigidas a avanzar en la creación de empleo en Andalucía e incrementar la calidad del mismo, a través de la cualificación de las personas trabajadoras y a su vez fomentar la incorporación en el mercado de trabajo, especialmente de los colectivos de atención preferente. Dichas actuaciones proporcionarán al Servicio Andaluz de Empleo un mayor y mejor conocimiento de la demanda y la oferta de empleo en Andalucía, lo que permitirá el desarrollo de nuevas estrategias de planificación e intervención que redunden positivamente en el mercado de trabajo andaluz.

En este sentido, las entidades sin ánimo de lucro, Corporaciones Locales, Universidades, otras entidades de Derecho Público y Entidades Privadas, colaborarán con el Servicio Andaluz de Empleo en la implementación de experiencias basadas en instrumentos o metodologías de intervención novedosos en torno a la mejora de la empleabilidad de personas trabajadoras; la gestión y ejecución de eventos; el desarrollo de investigaciones o trabajos técnicos en el ámbito de la orientación profesional y el desarrollo de instrumentos y metodologías de investigación innovadoras, con la finalidad de facilitar el conocimiento del mercado de trabajo e impulsar la generación de empleo estable y de calidad, con carácter preferente en el sector industrial. Las entidades sin ánimo de lucro aportarán la experiencia en el trabajo con el colectivo objeto de atención y la metodología adecuada en el proceso de intervención y las corporaciones locales aportarán la cercanía al territorio, y a las personas demandantes de empleo, así como el conocimiento del tejido empresarial y desarrollo local de la zona de actuación del proyecto.

El Texto Refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 octubre, dispone en su artículo 3 que las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos territoriales, desarrollarán las políticas de empleo, entre ellas, el conjunto de servicios y programas de orientación, para lo cual establecerán sus programas de acuerdo con las obligaciones determinadas por la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, se atribuye a esta Agencia, como Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma y gestor de la política de empleo de la Junta de Andalucía, el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, entre otras, las siguientes: fomento del empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo y, para ello, este organismo ejerce, entre otras, las funciones de planificación, gestión, promoción y evaluación de los distintos programas y acciones para el empleo, competencia de la Comunidad Autónoma.

Como consecuencia de tales consideraciones, la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, en virtud de lo establecido en el artículo 30.2 apartado a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y el artículo 15.2 del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo



FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	02/06/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5RSAJ69PFYFJZBTC65HL8L3QP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PROPONE

El inicio de la tramitación del expediente relativo al proyecto de Orden por la que se desarrollan las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco del programa de Innovación y Mejora de Empleo en Andalucía regulado por el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento de Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL



FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	02/06/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5RSAJ69PFYFJZBTC65HL8L3QP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	